

---

## **El Gobierno concede más de 300.000 euros a los ganaderos para compensar los efectos económicos de la guerra**

Estas ayudas están destinadas a los productores canarios de carne de los sectores ovino, caprino, vacuno, avícola y cunícola

**La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias ha concedido un total de 319.000 euros en ayudas directas a los productores de carne de los sectores ovino, caprino, vacuno, avícola y cunícola que se han visto afectados por las consecuencias económicas derivadas de la invasión a Ucrania, que ha generado un impacto considerable en los insumos, materias primas y combustible, entre otros.**

En concreto, estas ayudas directas se distribuirán de la siguiente manera: 49.020 euros para los productores del sector cunícola; 72.670 euros para los de ovino y caprino; 144.756 euros para los productores de vacuno de carne; y 52.410 euros irán destinados a explotaciones de avicultura de carne.

Para los productores de ovino y caprino, está prevista la cantidad de cinco euros por oveja y cabra, hasta un máximo de 800 ejemplares, y para los productores de vacuno, la cifra será de 60 euros por vaca nodriza y de 12 euros por ternero, hasta un máximo de 125 nodrizas y 520 terneros de engorde.

En cuanto a las ayudas para el sector cunícola, las cuantías serán por plazas reproductoras. Así, de 50 a 500 plazas recibirán 2.580 euros; de 501 a 1.000, 3.870 euros; y para los casos de más de 1.001 plazas, 5.160 euros.

Por su parte, en el caso de la avicultura, la cuantía irá definida por el número de plazas: de 251 a 1.000 (600 euros); de 1.001 a 5.000 (810 euros); de 5.001 a 10.000 (1.200 euros); de 10.001 a 20.000 (1.800 euros); de 20.001 a 30.000 (2.400 euros); de 30.001 a 40.000 (3.000 euros); de 40.001 a 50.000 (3.600 euros); y más de 50.001 (4.800 euros).

La responsable del área, Alicia Vanoostende, expone que “esta línea de ayudas ha sido diseñada para mitigar, en la medida de lo posible, el incremento de costes que han sufrido los profesionales ganaderos en los últimos meses, lo que ha perjudicado al sector”.

Para otorgar estas ayudas se tendrán en cuenta las declaraciones censales obligatorias de los productores en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA). Asimismo, dichas ayudas serán compatibles con otras financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Enlace a las resoluciones del Tablón de Anuncios Electrónico de la Consejería:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados\\_menu\\_home/tablon\\_anuncios?inicio=false&q=&fd=&fh=&fTipo=&fMateria=&fDepartamento=Consejer%C3%ADa+de+Agricultura%2C+Ganader%C3%ADa+y+Pesca&fDescartarCaducados=on](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios?inicio=false&q=&fd=&fh=&fTipo=&fMateria=&fDepartamento=Consejer%C3%ADa+de+Agricultura%2C+Ganader%C3%ADa+y+Pesca&fDescartarCaducados=on)